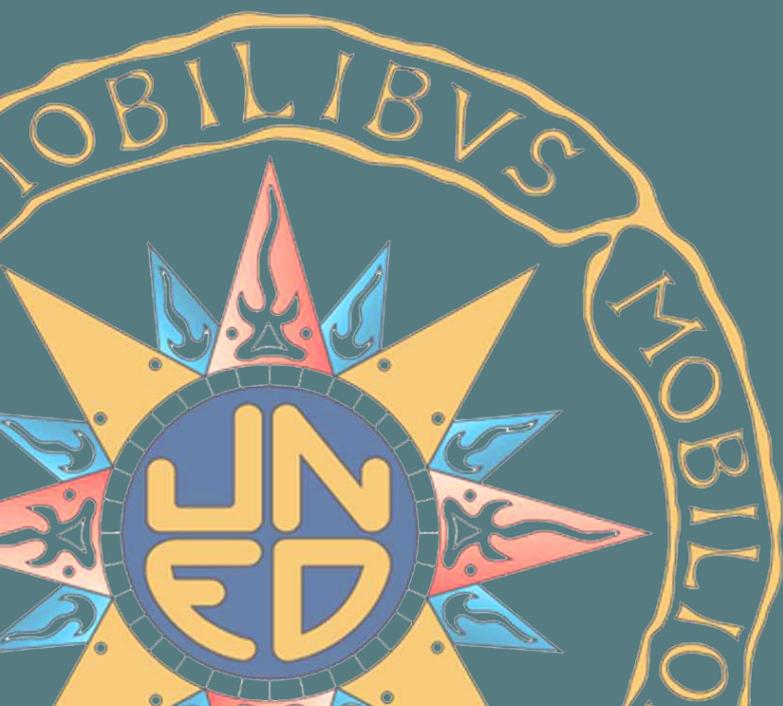




*CONSORCIO UNIVERSITARIO  
CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CANTABRIA*

# **CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2024**



# CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2024

---

**1. - Balance**

**2. - Cuenta del resultado económico-patrimonial**

**3. - Estado de cambios en el patrimonio neto**

**4. - Estado de flujos de efectivo**

**5. - Memoria**

## **1.- Balance**

---

<b>BALANCE</b>	<b>Importe en Euros</b>	
	Cierre a 31/12/2024	Cierre a 31/12/2023
<b>ACTIVO</b>		
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>2.497.012,15</b>	<b>2.692.601,96</b>
<b>I. Inmovilizaciones Intangible</b>	<b>2.363.233,38</b>	<b>2.595.312,41</b>
Aplicaciones Informáticas	624,82	1.084,62
206000 Aplicaciones informáticas	11.954,60	11.954,60
(280600) Amortización Ac. Aplicaciones informáticas	-11.329,78	-10.869,98
Otro inmovilizado intangible	2.362.608,56	2.594.227,79
209000 Adscripción Edificio Ramón Pelayo	5.373.823,12	5.373.823,12
(280900) Amortización Ac. Derechos sobre bienes adscritos	-3.011.214,56	-2.779.595,33
<b>II. Inmovilizado Material</b>	<b>133.778,77</b>	<b>97.289,55</b>
2. Construcciones	1.557,62	1.608,04
211000 Construcciones	2.521,32	2.521,32
(281100) Amortización Ac. Construcciones	-963,70	-913,28
4. Otro inmovilizado material	132.221,15	95.681,51
214000 Maquinaria	309,20	309,20
215000 Instalaciones técnicas y otras instalaciones	32.613,35	29.405,62
<u>Mobiliario</u>	<u>223.700,27</u>	<u>225.631,10</u>
216000 Mobiliario	218.704,20	218.704,20
216001 Material de oficina	4.996,07	6.926,90
217000 Equipos para procesos de información	268.416,99	243.954,90
<u>Otro inmovilizado material</u>	<u>576.135,59</u>	<u>566.454,64</u>
219000 Otro inmovilizado material	60.865,39	60.320,89
219001 Fondos Bibliográficos	515.270,20	506.133,75
(281) Amortización Ac. Otro Inmovilizado material	-968.954,25	-970.073,95
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.515.400,91</b>	<b>1.424.165,66</b>
<b>II. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>	<b>8.220,25</b>	<b>20.119,45</b>
4600002 Uned Central	70,00	2.169,00
4600004 Ayuntamiento de Torrelavega	4.650,00	14.210,00
4600100 Ayuntamiento de Puente Viesgo	3.500,00	3.500,00
460 Otros Deudores	0,25	0,00
470 Hacienda Pública Deudora por IVA	0,00	240,45
<b>V. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>1.507.180,66</b>	<b>1.404.046,21</b>
2. Tesorería	1.507.180,66	1.404.046,21
570 Caja	17,44	21,15
5710 Caja Cantabria: Funcionamiento Gral	942.949,07	872.599,41
5711 Caja Cantabria: Venta de libros	564.214,15	45.356,67
5712 Caja Cantabria: Gestión Precios Públicos	0,00	486.068,98
<b>TG. TOTAL GENERAL</b>	<b>4.012.413,06</b>	<b>4.116.767,62</b>

<b>BALANCE</b>	Importe en Euros	
	Cierre a 31/12/2024	Cierre a 31/12/2023
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>3.842.283,24</b>	<b>4.004.672,54</b>
<b>I. Patrimonio aportado</b>	<b>5.439.885,96</b>	<b>5.439.885,96</b>
<b>II. Patrimonio generado</b>	<b>-1.657.292,26</b>	<b>-1.453.353,61</b>
1. Resultado de ejercicios anteriores	-1.453.353,61	-1.181.782,39
2. Resultados del ejercicio	-203.938,65	-271.571,22
<b>III. Subvenciones recibidas pendientes de imputar a resultados</b>	<b>59.689,54</b>	<b>18.140,19</b>
130 Subvenciones para financiación del inmovilizado	59.689,54	18.140,19
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>10.346,55</b>	<b>10.346,55</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>10.346,55</b>	<b>10.346,55</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>159.783,27</b>	<b>101.748,53</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>89.492,73</b>	<b>41.316,25</b>
2. Otras deudas	89.492,73	41.316,25
522 Deudas a corto plazo transformables en subvenciones	89.492,73	41.316,25
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>66.455,54</b>	<b>57.187,28</b>
420 Acreedores por operaciones de gestión	16.689,19	11.229,57
47 Administraciones Públicas	49.766,35	45.957,71
<b>IV. Ajustes por periodificación</b>	<b>3.835,00</b>	<b>3.245,00</b>
<b>TG. TOTAL GENERAL</b>	<b>4.012.413,06</b>	<b>4.116.767,62</b>

## **2.- Cuenta del resultado económico-patrimonial**

---

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL	Importe en Euros	Importe en Euros
	Cierre a 31/12/2024	Cierre a 31/12/2023
<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>	<b>966.401,24</b>	<b>936.842,43</b>
a) Del ejercicio	<b>962.062,47</b>	<b>934.405,70</b>
a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	117.698,52	115.319,27
<i>Subvenciones corrientes del Ministerio de Hacienda y Función Pública</i>	93.198,52	89.699,27
<i>Subvenciones corrientes de la UNED</i>	0,00	2.120,00
751 <i>Subvenciones corrientes del Ayuntamiento de Torrelavega</i>	15.500,00	11.000,00
<i>Subvenciones corrientes del Ayuntamiento de Colindres</i>	9.000,00	9.000,00
<i>Subvenciones corrientes del Ayuntamiento de Puente Viego</i>	0,00	3.500,00
a.2) Transferencias	844.363,95	819.086,43
<i>Transferencia genérica de la UNED</i>	502.321,95	476.311,63
750 <i>Transferencia genérica del CUID</i>	5.042,00	5.774,80
<i>Transferencias del Gobierno de Cantabria</i>	330.000,00	330.000,00
<i>Transferencias del Ayuntamiento de Santander</i>	7.000,00	7.000,00
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	<b>4.338,77</b>	<b>2.436,73</b>
<i>Subvenciones de capital de la UNED</i>	2.268,81	346,75
753 <i>Subvenciones de capital del Ayuntamiento de Santander</i>	2.015,17	2.015,17
<i>Otras subvenciones de capital</i>	54,79	74,81
<b>3. Ventas netas y prestaciones de servicios</b>	<b>78.883,00</b>	<b>83.411,00</b>
b) Prestaciones de servicios	<b>78.883,00</b>	<b>83.411,00</b>
<i>Derecho de matrícula en cursos y seminarios</i>	78.605,00	79.604,00
705 <i>Duplicado de carnet universitario</i>	48,00	42,00
<i>Utilización de instalaciones</i>	230,00	3.765,00
<b>4. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>249,53</b>	<b>6.851,19</b>
777 <i>Ingresos por préstamo interbibliotecario</i>	40,00	32,00
<i>Otros ingresos</i>	209,53	6.819,19
<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)</b>	<b>1.045.533,77</b>	<b>1.027.104,62</b>
<b>6. Gastos de personal</b>	<b>-486.795,07</b>	<b>-530.980,81</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	<b>-376.863,15</b>	<b>-412.317,69</b>
640 <i>Sueldos y Salarios <sup>(1)</sup></i>	-376.863,15	-412.317,69
b) Cargas sociales	<b>-109.931,92</b>	<b>-118.663,12</b>
642 <i>Cotizaciones sociales a cargo del empleador</i>	-108.837,93	-117.526,14
644 <i>Otros gastos sociales</i>	-1.093,99	-1.136,98
<b>7. Transferencias y subvenciones concedidas</b>	<b>-1.926,40</b>	<b>-6.876,80</b>
<b>9. Otros gastos de gestión ordinaria</b>	<b>-506.334,89</b>	<b>-519.441,85</b>
a) Suministros y servicios exteriores	<b>-506.334,89</b>	<b>-519.441,85</b>
621 <i>Arrendamientos y cánones</i>	-2.279,64	-2.279,64
622 <i>Reparaciones y conservación</i>	-8.467,38	-9.718,18
623 <i>Servicios de profesionales independientes</i>	-13.220,22	-12.679,29
625 <i>Primas de Seguros</i>	-4.557,40	-4.735,20
626 <i>Servicios bancarios y similares</i>	-1.987,67	-2.118,18
627 <i>Publicidad, propaganda y relaciones públicas</i>	-17.716,95	-19.908,52
628 <i>Suministros</i>	-17.398,71	-18.753,86
629 <i>Comunicaciones y otros servicios <sup>(1)</sup></i>	-440.706,92	-449.248,98

(1) De conformidad con la observación formulada por la Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional de Cantabria, en virtud de informe provisional de auditoría de Cuentas Anuales del Consorcio correspondientes al ejercicio 2018, emitido con fecha 23 de julio de 2019, en el ejercicio 2018 se procedió a cambiar la cuenta contable de imputación de los gastos relativos a los "complementos académicos de centro", pasando de la cuenta contable 62990 "Tutorías y complementos académicos" a la 640 "Sueldos y salarios".

<b>10. Amortizaciones del Inmovilizado</b>	<b>-254.366,61</b>	<b>-241.376,38</b>
680600 <i>Amortización de Aplicaciones Informáticas</i>	-459,80	-460,72
680900 <i>Amortización Cesión Edificio Ramón Pelayo</i>	-231.619,23	-218.921,77
681100 <i>Amortización de Construcciones</i>	-50,42	-50,42
681400 <i>Amortización de Maquinaria y Utillaje</i>	-26,14	-30,92
681500 <i>Amortización de Instalaciones Técnicas</i>	-465,49	-314,65
681600 <i>Amortización de Mobiliario</i>	-1.575,34	-1.623,55
681601 <i>Amortización de Equipos de Oficina</i>	-199,05	-219,98
681700 <i>Amortización del Equipos Procesos de Información</i>	-4.672,41	-3.875,24
681900 <i>Amortización de otro inmovilizado material</i>	-514,32	-504,93
681901 <i>Amortización de fondos bibliográficos</i>	-14.784,41	-15.374,20
<b>B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)</b>	<b>-1.249.422,97</b>	<b>-1.298.675,84</b>
<b>I. Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>	<b>-203.889,20</b>	<b>-271.571,22</b>
<b>12. Otras partidas no ordinarias</b>	<b>-60,00</b>	<b>0,00</b>
b) Gastos	-60,00	0,00
<b>II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)</b>	<b>-203.949,20</b>	<b>-271.571,22</b>
<b>13. Ingresos financieros</b>	<b>10,55</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)</b>	<b>10,55</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)</b>	<b>-203.938,65</b>	<b>-271.571,22</b>

### **3.- Estado de cambios en el patrimonio neto**

---

1.- ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III.Subvenciones recibidas	TOTAL
<b>A. PATRIMONIO NETO, FINAL DEL AÑO 2023</b>	<b>5.439.885,96</b>	<b>-1.453.353,61</b>	<b>18.140,19</b>	<b>4.004.672,54</b>
<b>B. AJUSTES POR CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIONES DE ERRORES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2023 (A+B)</b>	<b>5.439.885,96</b>	<b>-1.453.353,61</b>	<b>18.140,19</b>	<b>4.004.672,54</b>
<b>D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2024</b>	<b>0,00</b>	<b>-203.938,65</b>	<b>41.549,35</b>	<b>-162.389,30</b>
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0,00	-203.938,65	41.549,35	<b>-162.389,30</b>
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
3. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
<b>E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2024 (C+D)</b>	<b>5.439.885,96</b>	<b>-1.657.292,26</b>	<b>59.689,54</b>	<b>3.842.283,24</b>

## **4.- Estado de flujos de efectivo**

---

## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	2024	2023
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>		
<b>A) Cobros:</b>	<b>1.210.688,47</b>	<b>1.138.102,08</b>
1. Ingresos tributarios	0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas	1.021.897,95	1.026.286,87
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	79.722,53	91.902,19
4. Intereses cobrados	10,55	0,00
5. Otros Cobros	109.057,44	19.913,02
<b>B) Pagos:</b>	<b>-1.094.665,34</b>	<b>-1.077.712,88</b>
6. Gastos Personal <sup>(1)</sup>	-490.579,31	-523.723,88
7. Transferencias y subvenciones concedidas	-2.094,03	-7.893,38
8. Aprovisionamientos	0,00	0,00
9. Otros gastos de gestión	-500.330,92	-518.424,83
10. Intereses pagados	0,00	0,00
11. Otros pagos	-101.661,08	-27.670,79
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)</b>	<b>116.023,13</b>	<b>60.389,20</b>
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>C) Cobros:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Venta de inversiones reales	0,00	0,00
2. Otros cobros de las actividades de inversión	0,00	0,00
<b>D) Pagos:</b>	<b>-12.888,68</b>	<b>-13.619,75</b>
3. Compra de inversiones reales	-12.888,68	-13.619,75
4. Otros pagos de las actividades de inversión	0,00	0,00
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)</b>	<b>-12.888,68</b>	<b>-13.619,75</b>
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
<b>E) Aumentos en el patrimonio:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias.	0,00	0,00
<b>F) Cobros por emisión de pasivos financieros:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2. Préstamos recibidos	0,00	0,00
3. Otras deudas	0,00	0,00
<b>G) Pagos por reembolso de pasivos financieros:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4. Préstamos recibidos	0,00	0,00
5. Otras deudas	0,00	0,00
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
I) Cobros pendientes de aplicación	0,00	0,00
J) Pagos pendientes de aplicación	0,00	0,00
<b>Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV)</b>	<b>103.134,45</b>	<b>46.769,45</b>
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio</b>	<b>1.404.046,21</b>	<b>1.357.276,76</b>
<b>Efectivo y a ctivos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio</b>	<b>1.507.180,66</b>	<b>1.404.046,21</b>

(1) De conformidad con la observación formulada por la Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional de Cantabria, en virtud de informe provisional de auditoría de Cuentas Anuales del Consorcio correspondientes al ejercicio 2018, emitido con fecha 23 de julio de 2019, en el ejercicio 2018 se procedió a cambiar la cuenta contable de imputación de los gastos relativos a los "complementos académicos de centro", pasando de la cuenta contable 62990 "Tutorías y complementos académicos" a la 640 "Sueldos y salarios".

## 5.- Memoria

---

1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD .....	13
2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.....	19
3.- NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN .....	21
4.- INMOVILIZADO MATERIAL .....	25
5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE .....	27
6.- TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS .....	29
7.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.....	38
8.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.....	39
9.- INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES.....	40
10.- INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES .....	41
11.- INDICADORES DE GESTIÓN .....	48
12.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.....	48

## **1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD**

### **1.1. NORMA DE CREACIÓN**

El Consorcio Universitario “Centro Asociado a la UNED en Cantabria” se constituyó en su actual composición con fecha 15 de noviembre de 2002, mediante Convenio suscrito entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Santander.

Dicho convenio se formalizó al amparo del antiguo artículo 6.5 de la entonces vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el artículo 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Disposición Adicional Segunda, punto 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el título IV de los antiguos Estatutos de la UNED aprobados por Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio, y complementados por Real Decreto 594/1986, de 21 de febrero.

### **1.2. ACTIVIDAD PRINCIPAL. RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO-FINANCIERO Y DE CONTRATACIÓN.**

#### **1.2.1.- Actividad principal de la entidad**

El Consorcio se encuentra integrado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), el Gobierno de Cantabria y el Excmo. Ayuntamiento de Santander y tiene como actividad principal el sostenimiento y dirección del Centro Asociado de Cantabria como unidad de estructura académica de la UNED, a fin de servir de apoyo a la Enseñanza Superior y a colaborar al desarrollo cultural del entorno, así como otras actividades directamente relacionadas con los objetivos antes expresados y que acuerde la Junta Rectora (artículo 8 de los Estatutos del Consorcio).

#### **1.2.2.- Régimen jurídico**

El Consorcio Universitario “Centro Asociado a la UNED en Cantabria” se rige por:

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en particular por las disposiciones relativas a los consorcios contempladas en sus artículos 118 y siguientes, sin perjuicio del régimen transitorio previsto en su Disposición transitoria segunda.
- Estatutos de la UNED aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, en la parte dedicada a los centros asociados. Igualmente, resulta de aplicación a los Centros Asociados el Real Decreto 2005/1986, de 25 de septiembre, cuyo artículo 5 equipara a los Profesores Tutores de los Centros Asociados a los becarios de docencia e investigación de las fundaciones.
- Estatutos del Consorcio de 13 de junio de 2017 (Boletín Oficial de Cantabria nº 189, de 2-10-2017) que, de acuerdo con su disposición derogatoria, dejaron sin efecto los Estatutos de 15 de noviembre de 2002.

- Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED Central con fecha 26 de junio de 2012.

### **1.2.3.- Régimen económico-financiero.**

Mediante Acuerdo de la Junta Rectora de 22 de diciembre de 2023 se aprobó el Presupuesto del Consorcio para el año 2024, que incluye el presupuesto de explotación, el presupuesto de capital “Estado de Flujos de Efectivo”, el Balance, las bases de ejecución del presupuesto.

En aplicación del artículo 122 de la Ley 40/2015, tanto el artículo 16.1 de los Estatutos como la base 11ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2024 (Normas en materia de régimen presupuestario, contable y de control), señala que:

“El régimen de presupuestación, contabilidad y control del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, será el aplicable a la UNED, por estar adscrito a ella, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En todo caso, se llevará a cabo una auditoría de las Cuentas Anuales que será responsabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado, conforme al artículo 122.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Los informes que emita la Intervención General de la Administración del Estado en el ejercicio de dicha función serán incorporados a dichas cuentas anuales y enviados a la UNED para su unión a las de esta, sin perjuicio del régimen de gestión que pueda establecer la Junta Rectora”.

### **1.2.4.- Régimen de contratación.**

El Presupuesto de la entidad para 2024, aprobado mediante Acuerdo de la Junta Rectora de 22 de diciembre de 2023 establece en la base de ejecución 10ª que “la contratación se llevará a cabo por el Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Cantabria en los términos previstos en la legislación de contratos del sector público. Corresponderá a la Directora del Centro Asociado las competencias propias del órgano de contratación”.

Sin perjuicio de la autorización del Consejo de Ministros en los supuestos previstos en el artículo 324 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, será precisa la aprobación previa de la Junta Rectora en relación con los planes y proyectos de obras y servicios del Consorcio cuyo valor estimado sea superior a 600.000 euros.

## **1.3. PRINCIPALES FUENTES DE INGRESO**

El artículo 18 de los Estatutos del Consorcio establece que serán ingresos de la entidad los siguientes:

- Ingresos de derecho privado.
- Los ingresos por prestación de servicios por la realización de actividades de su competencia.
- Los procedentes de operaciones de crédito.
- Aportaciones dinerarias ordinarias y extraordinarias de cualquier naturaleza que provengan de las entidades consorciadas o de otras administraciones públicas.

Durante 2024, las principales fuentes de ingresos del Consorcio provinieron de la financiación externa a través de transferencias. El porcentaje de financiación externa ha representado en dicho ejercicio un 92,69 % del total de ingresos, mientras que el resto, un 7,31 %, se ha obtenido de la financiación interna.

La financiación interna proviene principalmente de ingresos por prestación de servicios y de otros ingresos de gestión ordinaria. La principal fuente interna de ingresos son los derivados de derechos de matrícula en cursos y seminarios.

El siguiente cuadro muestra la evolución de los principales ingresos de la entidad en comparación con los obtenidos el ejercicio inmediatamente anterior:

Concepto	2024	2023
Dº de matrícula en cursos y seminarios	79.195,00	80.454,00
Otras prestaciones de servicios	527,53	10.658,19
Ingresos Patrimoniales	10,55	0,00
<b>Financiación Interna</b>	<b>79.733,08</b>	<b>91.112,19</b>
Transferencias Corrientes	1.010.883,95	975.721,95
Transferencias de capital	0,00	0,00
<b>Financiación Externa</b>	<b>1.010.883,95</b>	<b>975.721,19</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>1.090.617,03</b>	<b>1.066.834,14</b>

#### 1.4. CONSIDERACIÓN FISCAL

El Consorcio para el Centro Asociado a la UNED en Cantabria, está exento de los siguientes impuestos:

- Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), de conformidad con el artículo 82.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Impuesto sobre Sociedades, conforme a la consulta de la Dirección General de Tributos 1106-03 de 14 de agosto de 2003, la cual especifica que el régimen aplicable a los

centros asociado a la UNED es el establecido en el capítulo XIV del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades para las entidades parcialmente exentas.

Consultada a la IGAE (Oficina Nacional de Auditoría), se confirma que la exención del IS es parcial, afectando esta exención a los ingresos procedentes de transferencias de las entidades consorciadas no vinculadas a encargos concretos, resultando no exentas las rentas procedentes de cursos propios, ventas de publicaciones y otras actividades. Durante el ejercicio 2022, en espera de informe de la Abogacía del Estado solicitado por la UNED, no se ha practicado liquidación del Impuesto sobre Sociedades.

- Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), de conformidad con el artículo 20. 1-9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. La exención no comprenderá las prestaciones de servicios y entregas de bienes que no estén directamente relacionadas con los servicios contemplados en el artículo de referencia.

En relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), la entidad práctica las retenciones de conformidad con la normativa aplicable, procediendo a su liquidación trimestral ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

## **1.5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA BÁSICA: NIVEL POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO**

### **1.5.1.- Nivel político**

De conformidad con el artículo 12 de los Estatutos, el gobierno del Consorcio corresponde a los siguientes órganos:

#### *a) Junta Rectora.*

La Junta Rectora del Consorcio titular del Centro Asociado asume las facultades que le corresponde como órgano de dirección, administración y representación ante terceros.

Se encuentra está constituida por 12 miembros, siendo 4 el número de miembros en representación de la UNED, 3 en representación del Gobierno de Cantabria, 1 en representación del Ayuntamiento de Santander, el Director del Centro, el Representante de los Profesores Tutores del Centro, el Delegado de estudiantes del Centro y el Representante del Personal de Administración y Servicios del Centro. Actúa como Secretario de la Junta Rectora, el Secretario del Centro Asociado, con voz pero sin voto. En caso de que algún miembro de la Junta Rectora no pudiera asistir a una reunión podrá designar representante con voz y voto.

#### *b) El Presidente.*

El Presidente de la Junta Rectora será elegido por ésta de entre los miembros de las instituciones financiadoras del Centro Asociado y tendrá las siguientes atribuciones:

- La representación legal e institucional del Consorcio.

- Convocar, presidir, moderar, suspender y levantar las sesiones. Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del órgano.
- Asegurar el cumplimiento de las leyes, sin perjuicio de los deberes propios del secretario conforme al artículo 16 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
- Dirigir, ejecutar, supervisar e impulsar las actividades del Consorcio.
- Supervisar los aspectos no académicos de actividad del Consorcio, sin perjuicio de las competencias de dirección, supervisión, coordinación e impulso que correspondan a la UNED, a través de sus diversos órganos y unidades, respecto de la actividad académica.
- Ejercer el resto de funciones y facultades que le sean delegadas expresamente por la Junta Rectora.

Durante el ejercicio la Presidencia de la Junta Rectora fue desempeñada por el titular de la Consejería competente en materia de Universidades del Gobierno de Cantabria.

#### **1.5.2.- Nivel Administrativo**

A nivel de gestión ordinaria del Centro, son órganos directivos el Director y el Secretario del Centro Asociado, con las funciones previstas en los Estatutos del Consorcio.

Bajo la dependencia de los órganos directivos, el personal laboral propio del Consorcio atiende las funciones de gestión administrativa, económica y de servicios que aseguran el correcto funcionamiento del centro, integrándose en los siguientes departamentos:

- Gestión Económica y Financiera
- Biblioteca y Archivo
- Relaciones Institucionales, Comunicación y Actividades Extraacadémicas
- Secretaría Administrativa
- Informática
- Mantenimiento y Prevención de Riesgos Laborales
- Conserjería

#### **1.6. PRINCIPALES RESPONSABLES A NIVEL POLÍTICO Y DE GESTIÓN**

Los responsables a nivel político son los miembros de la Junta Rectora. La responsabilidad a nivel de gestión descansa en los órganos directivos: Director y Secretario del Centro Asociado, respectivamente.

#### **1.7. NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS**

En relación con el capítulo 1 (gastos de personal), a 31 de diciembre de 2024 la plantilla de personal laboral ascendía a 7 trabajadores. El personal de Administración y Servicios tiene naturaleza laboral, aplicándose por adhesión el II Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Universidad de Cantabria (texto revisado publicado en el BOC nº 107 de 5 de junio de 2017)

Se detalla a continuación el encuadramiento del personal laboral dentro de las correspondientes escalas y niveles, distinguiendo a su vez por sexo y trabajo efectivo durante el año:

Personal Laboral	Escala y Nivel	Días activos	Sexo	Activo a 31/12/2024
1	A-7	365 días	M	SI
1	A-5	365 días	M	SI
1	A-3	365 días	M	SI
1	B-15	365 días	H	SI
1	B-6	365 días	H	SI
1	B-5	365 días	M	SI
1	B-1	365 días	M	SI

La plantilla media de trabajadores calculada según el tiempo durante el cual los empleados han prestado sus servicios asciende a 7.

En relación a los órganos directivos, durante el ejercicio 2024 continúa vigente el nombramiento como personal eventual de confianza de la Directora del Centro, el Secretario del Centro Asociado, figurando bajo la categoría de Personal Eventual.

La Directora del Centro Asociado en su condición de profesora de la UNED recibe con cargo a los presupuestos del Consorcio un complemento específico equiparable al complemento de Vicerrector, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED el 26 de junio de 2012. Dicho complemento es abonado por la UNED a través de nómina a la interesada, y reembolsado a la UNED por el Centro Asociado a través de pago único antes de finalizar el ejercicio económico.

Durante 2024 la plantilla media de los órganos directivos es de 2.

Cabe señalar que, en virtud de lo expuesto en el apartado 6.1.2.) de esta memoria, el Consorcio contrató mediante la modalidad en prácticas a cuatro personas jóvenes desempleadas al amparo de la subvención recibida en el marco del “Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas”. Dichos contratos se formalizaron con una duración de un año extendiéndose desde el 25 de abril de 2023 al 24 de abril de 2024. Los detalles de dicha contratación son los siguientes:

Personal en prácticas	Días activos	Sexo	Activo a 31/12/2024
1	114 días	H	SI
1	114 días	H	SI
1	114 días	M	SI
1	114 días	M	SI

Igualmente, debe considerarse atendiendo a lo expuesto en el apartado 6.1.2.) de esta memoria, que en 2024 el Consorcio ha recibido una segunda subvención al amparo del mismo programa “Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas”. En este caso, la subvención ampara la contratación durante un año de cuatro personas en prácticas. Los detalles de dicha contratación son los siguientes:

Personal en prácticas	Días activos	Sexo	Activo a 31/12/2024
1	170 días	M	SI
1	145 días	H	NO
1	126 días	H	SI
1	127 días	H	SI

### 1.8. ENTIDAD DE DEPENDENCIA

El artículo 4 de los Estatutos del Consorcio de 13 de junio de 2017 (Boletín Oficial de Cantabria nº 189, de 2-10-2017) señala que “de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Consorcio quedará adscrito a la UNED”.

## 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

### 2.1. IMAGEN FIEL.

Las Cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la Entidad.

El balance de situación, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio 2024 se expresan en euros y han sido formulados a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2024.

De conformidad con la Base 11ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2024 aprobado mediante Acuerdo de la Junta Rectora de 22 de diciembre de 2023, durante el ejercicio 2024 el régimen de presupuestación, contabilidad y control aplicado ha sido el de la UNED, formulándose las presentes Cuentas Anuales conforme a los requisitos de la información, principios contables públicos y criterios contables recogidos en la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación y Distancia, aprobada por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 10 de octubre de 2018 (BOE número 255, de 22 de octubre de 2018), y en el resto de normativa de aplicación.

### 2.2. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

A los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales del ejercicio 2024, presentan en comparación con cada una

de las partidas del balance, de la cuenta del resultado económico-patrimonial y del estado de flujos de efectivo además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior.

### **2.3. RAZONES E INCIDENCIA EN LAS CUENTAS ANUALES DE LOS CAMBIOS DE CRITERIOS DE CONTABILIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE ERRORES**

La formulación de las cuentas anuales del Consorcio correspondientes al ejercicio 2024 conforme a la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación y Distancia, aprobada por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 10 de octubre de 2018 (BOE número 255, de 22 de octubre de 2018), no ha supuesto diferencia en los criterios contables aplicados este ejercicio en relación con los aplicados en el ejercicio anterior.

### **2.4. APLICACIÓN DEL RESULTADO**

#### Base de reparto

Saldo de la cuenta de resultado del ejercicio -203.938,65

#### Aplicación

A resultados de ejercicios anteriores -203.938,65

Cabe señalar que, tras la observación formulada por la Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional en Cantabria en virtud de Informe de Auditoría de Cuentas del Consorcio correspondiente al ejercicio 2017, el tratamiento contable otorgado al edificio cedido por el Ayuntamiento de Santander, a la UNED y en el que se ubica el Centro Asociado en Cantabria (Edificio Ramón Pelayo) registrado en el activo como un derecho de uso en el inmovilizado inmaterial, pasó de contabilizarse en el patrimonio neto como una cesión de uso a través de la cuenta 130 “Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta” a contabilizarse como una adscripción a través de a la cuenta 1001 “aportación de bienes y derechos”.

Como consecuencia del anterior tratamiento contable, anualmente se registra como gasto del ejercicio el importe correspondiente a la amortización anual del derecho de uso (231.619,23 euros en 2024), no pudiéndose compensar dicho gasto con el ingreso transferido desde el patrimonio neto 130 “Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta” a ingresos del ejercicio. Dicha diferencia será compensada finalizados los 30 años de cesión (apartado 3.3.1 de la presente memoria) con el correspondiente beneficio que se produzca tras la baja de bien adscrito.

Teniendo en cuenta la observación anterior, de haberse mantenido el tratamiento contable de patrimonio recibido en cesión, el resultado del ejercicio correspondiente a 2024 hubiera sido el siguiente:

Resultado (beneficio)..... 27.680,58

### **3.- NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN**

Las normas de reconocimiento y valoración aplicadas son las previstas en la segunda parte de la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación y Distancia, aprobada por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 10 de octubre de 2018.

#### **3.1. FONDOS PROPIOS**

Los fondos propios se componen del patrimonio aportado, del generado y de otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados.

De conformidad con lo establecido en la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación y Distancia, la cuenta representativa del valor razonable de los bienes recibidos en adscripción, (“Aportación de bienes y derechos”), se saldará a la devolución de dicha aportación a la entidad o entidades propietarias. En el caso del Edificio Ramón Pelayo, se prevé dicha devolución transcurrido el plazo de treinta años previsto en el artículo 10.2 de los Estatutos del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Cantabria, aprobados con fecha 13 de junio de 2017.

Bajo el epígrafe “Subvenciones recibidas pendientes de imputar a resultados”, se contabilizan las subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero las cuales se reconocen con arreglo a la norma de registro y valoración 10ª “Transferencias y Subvenciones”. Este es el caso de las subvenciones recibidas para la adquisición de activos.

En estos supuestos, la imputación a resultados se produce conforme a lo establecido en el apartado 3.10.1.2) de la presente memoria.

#### **3.2. INMOVILIZADO MATERIAL**

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición que incluye, además del importe facturado todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, tales como gastos de preparación y emplazamiento físico, los correspondientes a la entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior, los relativos a la instalación, los honorarios profesionales vinculados a su puesta en marcha, así como, en su caso, el valor actual del coste estimado de desmantelamiento del activo y la restauración de su emplazamiento, en la medida en que se reconozca una provisión. Se incluye también el IVA al no ser éste deducible por la Entidad.

El modelo empleado para la valoración posterior de los elementos del inmovilizado material ha sido el de coste, quedando valorados contablemente por su valor inicial, incrementado, en su caso, por los desembolsos posteriores, y descontado la amortización acumulada practicada, así como la corrección valorativa acumulada por deterioro que hayan sufrido a lo largo de su vida útil.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil

estimada, estimando un valor residual nulo, en función de los años de vida útil recogidos en el apartado 4.2.de la presente memoria.

**Fondos bibliográficos:** Dentro del inmovilizado material, se encuentran los fondos bibliográficos, definidos estos como los conjuntos o colecciones de libros manuscritos y otros materiales bibliográficos o reproducidos por cualquier medio para su lectura en sala pública o mediante préstamo temporal, al servicio de la educación.

Estos activos, al igual que el resto del inmovilizado material se valoran inicialmente al precio de adquisición (incluido el IVA, por no ser deducible).

Su valoración posterior se realiza en base al modelo de coste señalado anteriormente.

### **3.3. INMOVILIZADO INTANGIBLE**

Dentro del inmovilizado intangible, se recogen aplicaciones informáticas y derechos de uso sobre bienes adscritos.

- Aplicaciones informáticas: Se valoran inicialmente al precio de adquisición, incluyéndose el Impuesto sobre el valor añadido, al no ser este deducible por la Entidad.

La amortización de este tipo de inmovilizado se realiza desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada en 5 años.

La valoración posterior de las aplicaciones informáticas se realiza en función del modelo de coste. Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento serán gastos del ejercicio en que se producen.

- Derecho de uso sobre bienes adscritos: Al tratarse de una adscripción vinculada al uso del Edificio Ramón Pelayo (ala oeste) por un periodo inferior a la vida económica del mismo, con arreglo a la norma de registro y valoración 11ª "Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos", se reconoce como un inmovilizado intangible por el valor razonable del derecho de uso del bien adscrito, esto es, atendiendo a la renta que se obtendría en el mercado por el alquiler de un local similar durante los treinta años que dura la adscripción, observando la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se amortiza de acuerdo con los valores de mercado del alquiler del inmueble para cada uno de los 30 años de cesión con arreglo a los importes recogidos en el apartado 5.2. de la memoria. Su valoración posterior, se realizará en base al modelo de coste.

### **3.4. ARRENDAMIENTOS**

Sin contenido

### **3.5. PERMUTAS**

Sin contenido

### **3.6. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS**

#### **Activos Financieros**

Se reconocen cuando la entidad se convierte en parte obligada del contrato o acuerdo mediante el que se formalice la inversión financiera.

A efectos de su valoración, dentro de la clasificación prevista en la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación y Distancia, la entidad sólo cuenta con créditos y partidas a cobrar. Al tratarse de créditos y partidas a cobrar con vencimiento a corto plazo y no tener tipo de interés contractual, inicialmente se valoran por su valor nominal. En este caso, la valoración posterior continuará siendo por su valor nominal, salvo que se hubieran deteriorado.

No ha resultado necesario realizar ninguna corrección valorativa al cierre del ejercicio, al no existir evidencia objetiva de que el valor de los créditos o partidas a cobrar se haya deteriorado como resultado de sucesos ocurridos después de su reconocimiento inicial, que hayan ocasionado reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros.

#### **Pasivos Financieros**

Se reconocen cuando la entidad se convierte en parte obligada del contrato o negocio jurídico.

A efectos de su valoración, los débitos y partidas a pagar, están constituidos por operaciones derivadas de la actividad habitual. Estas deudas con vencimiento a corto plazo que no tienen tipo de interés contractual se valorarán inicialmente por su valor nominal y posteriormente mantendrán la misma valoración.

### **3.7. EXISTENCIAS**

Dada la actividad docente de la entidad, no se precisan aprovisionamientos de materias primas para su funcionamiento, ni en consecuencia el mantenimiento de stocks operativos, para desarrollar su actividad.

### **3.8. INGRESOS Y GASTOS**

Los ingresos y gastos se imputan al presupuesto del ejercicio cuando se dictan los actos administrativos de reconocimiento de estos. La imputación contable a la cuenta de resultado económico patrimonial se produce siguiendo el principio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos.

Respecto a los ingresos surgidos de transacciones con contraprestación se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, que salvo evidencia en contrario será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido el importe de cualquier descuento,

bonificación o rebaja que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

Los ingresos recibidos sin contraprestación correspondientes a transferencias y subvenciones se reconocerán como ingresos de conformidad con la norma de registro y valoración 10ª recogida en la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación y Distancia, aplicándose la norma 11ª para las cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos.

### **3.9. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

Las provisiones se reconocen cuando se tiene una obligación presente de un suceso pasado, es probable que el Centro Asociado tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación y puede hacerse una estimación fiable del importe de dicha obligación.

Dado el cumplimiento de los requisitos anteriores, el balance de la entidad recoge provisiones de acuerdo con lo establecido en el apartado 7 de la presente memoria.

### **3.10. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**

#### **3.10.1.- Transferencias y subvenciones recibidas**

##### **3.10.1.1) Transferencias y subvenciones corrientes**

Las transferencias y subvenciones corrientes recibidas para financiar gastos, se consideran ingreso del ejercicio en que se reciben, contabilizándose, por tanto, en la cuenta que corresponda del grupo 7.

##### **3.10.1.2) Subvenciones para adquisición de activos**

Conforme a la norma de reconocimiento y valoración 10ª, las subvenciones de capital recibidas para la adquisición de activos se contabilizan como ingresos directamente en el patrimonio neto, imputándose al resultado del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada durante el período, por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

En 2024 no se han recibido subvenciones de capital destinadas a la adquisición de activos, pero se han imputado al resultado del ejercicio subvenciones de ejercicios anteriores con arreglo a lo establecido en el párrafo anterior.

#### **3.10.2.- Transferencias y subvenciones concedidas**

##### **3.10.2.1) Transferencias y subvenciones corrientes**

Durante el ejercicio 2024, se ha imputado al capítulo 4 del presupuesto de gastos (transferencias corrientes), el gasto derivado de la concesión de becas de colaboración a estudiantes entre las que se encuentran financiadas por el propio Centro Asociado.

El importe correspondiente a las becas concedidas se contabiliza como gasto del ejercicio dentro del subgrupo contable 65 (Transferencias y subvenciones) en el momento en que se tiene constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria cuando se dicta el correspondiente acto administrativo de reconocimiento de la obligación.

### 3.10.2.2) Transferencias y subvenciones de capital

Durante el ejercicio económico, el Consorcio no ha concedido ninguna transferencia ni subvención de capital.

## 4.- INMOVILIZADO MATERIAL

### 4.1. VALOR DEL INMOVILIZADO MATERIAL

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada partida del balance incluida en el epígrafe de inmovilizado material es el siguiente:

Concepto	Saldo inicial a 1 de enero	Adquisiciones del año	Bajas del año	Amortización del ejercicio	Saldo final a 31 de diciembre
Construcciones	1.608,04	0,00	0,00	-50,42	1.557,62
Instalaciones Técnicas	903,88	3.207,73	0,00	-465,49	3.646,12
Maquinaria	38,11	0,00	0,00	-26,14	11,97
Mobiliario	4.541,62	0,00	0,00	-1.575,34	2.966,28
Material Oficina	614,81	0,00	(2)	-199,05	415,76
Equipos para procesos de información	12.650,67	45.888,12 (1)	(2)	-4.672,41	53.866,38
Otro I. Material	2.956,66	544,50	0,00	-514,32	2.986,84
Fondos Bibliográficos	73.975,76	9.136,45	0,00	-14.784,41	68.327,80
<b>Saldo final</b>	<b>97.289,55</b>	<b>58.776,80</b>	<b>0,00</b>	<b>-22.287,58</b>	<b>133.778,77</b>

(1) Dentro de las adquisiciones de equipos para procesos de información se incluyen 19 antenas wifi y 3 impresoras donadas por la UNED Central por valor de 40.652,53 y 5.235,59 euros, respectivamente.

(2) Se han producido bajas de diversos elementos inventariados como equipos de oficina por valor de 1.930,83 y de elementos de EPI por importe de 21.426,03 euros que estaban totalmente amortizados, de ahí que el valor neto contable correspondiente a la baja sea 0.

#### 4.2. AMORTIZACIONES DEL INMOVILIZADO MATERIAL

Conforme a la Resolución Rectoral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 26 de febrero de 2019, por la que se dictan instrucciones para los Centros Asociados sobre la aplicación de la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública y de cara a la consolidación de las cuentas de los Centros Asociados con las de la UNED, los criterios de amortización aplicados serán los de la entidad matriz (UNED).

Conforme a lo anterior, la amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, de forma lineal durante su vida útil, en función de los siguientes años y coeficientes según el tipo de inmovilizado:

Descripción	Vida útil	% Anual
Construcciones	50	2
Instalaciones Técnicas	10	10
Maquinaria	10	10
Mobiliario	10	10
Material de Oficina	10	10
Equipos Proceso de Información	5	20
Otro Inmovilizado	10	10
Fondos Bibliográficos	10	10

El desglose de variaciones experimentadas en las amortizaciones para cada elemento del inmovilizado material se expone a continuación:

Concepto	Saldo inicial a 1 de enero	Amortización del año	Bajas del año	Saldo final a 31 de diciembre
Construcciones	913,28	50,42	-	963,70
Instalaciones Técnicas	28.501,74	465,49	-	28.967,23
Maquinaria	271,09	26,14	-	297,23
Mobiliario	214.162,58	1.575,34	-	215.737,92
Material Oficina	6.312,09	199,05	1.930,83	4.580,31
Equipos para procesos de información	231.304,23	4.672,41	21.426,03	214.550,61
Otro I. Material	57.364,23	514,32	-	57.878,55
Fondos Bibliográficos	432.157,99	14.784,41	-	446.942,40
<b>Saldo final</b>	<b>970.987,23</b>	<b>22.287,58</b>	<b>23.356,86</b>	<b>969.917,95</b>

#### 4.3. CALIFICACIÓN JURÍDICA Y SITUACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL

Concepto	Calificación jurídica	Situación
Construcciones	Patrimonial	Adscrito
Instalaciones Técnicas	Patrimonial	Adscrito
Maquinaria	Patrimonial	Adscrito
Mobiliario	Patrimonial	Adscrito
Material de Oficina	Patrimonial	Adscrito
Equipos para proceso de información <sup>(1)</sup>	Patrimonial	Adscrito
Otro Inmovilizado	Patrimonial	Adscrito
Fondos Bibliográficos	Patrimonial	Adscrito

<sup>(1)</sup>Dentro de los equipos para procesos de información se incluyen cuatro proyectores recibidos en régimen de cesión temporal por el Vicerrectorado de Centros Asociados de la UNED en 2014, así como el escáner y las dos pantallas interactivas donadas por la UNED durante el ejercicio 2023 y las antenas wifi e impresoras durante 2024.

## 5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

### 5.1. VALOR DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada partida del balance incluida en el epígrafe de inmovilizado intangible, es el siguiente:

Concepto	Saldo inicial a 1 de enero	Adquisiciones del año	Bajas del año	Amortización ejercicio	Saldo final a 31 de diciembre
Aplicaciones Informáticas	1.084,62	0,00	0,00	459,80	624,82
Derechos sobre bienes adscritos	2.594.227,79	0,00	0,00	231.619,23	2.362.608,56
<b>Saldo final</b>	<b>2.595.312,41</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>232.079,03</b>	<b>2.363.233,38</b>

### 5.2. AMORTIZACIONES DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada en 5 años.

El desglose de variaciones experimentadas en la amortización para este tipo de inmovilizado intangible es el siguiente:

Concepto	Saldo inicial a 1 de enero	Amortizaciones del año	Bajas del año	Saldo final a 31 de diciembre
Aplicaciones Informáticas	10.869,98	459,80	0,00	11.329,78

La amortización del derecho de uso sobre el Edificio Ramón Pelayo se realiza de acuerdo con los valores de mercado del alquiler del inmueble para cada uno de los 30 años de uso, calculados con arreglo a técnicas de valoración de expertos externos, según el siguiente detalle:

Año	Meses	Importe
2002	1,5	8.375,29
2003	12	70.888,47
2004	12	75.000,00
2005	12	79.350,00
2006	12	83.952,30
2007	12	88.821,53
2008	12	93.973,18
2009	12	99.423,63
2010	12	105.190,20
2011	12	111.291,23
2012	12	117.746,12
2013	12	124.575,39
2014	12	131.800,77
2015	12	139.445,21
2016	12	147.533,02
2017	12	156.089,95

Año	Meses	Importe
2018	12	165.143,17
2019	12	174.721,47
2020	12	184.855,32
2021	12	195.576,92
2022	12	206.920,39
2023	12	218.921,77
2024	12	231.619,23
2025	12	245.053,15
2026	12	259.266,23
2027	12	274.303,67
2028	12	290.213,28
2029	12	307.045,65
2030	12	324.854,30
2031	12	343.695,85
2032	10,5	318.176,43

El desglose de variaciones experimentadas en la amortización para este tipo de inmovilizado intangible es el siguiente:

Concepto	Saldo inicial a 1 de enero	Amortizaciones del año	Bajas del año	Saldo final a 31 de diciembre
Derechos sobre bienes adscritos	2.779.595,33	231.619,23	0,00	2.011.214,56

### 5.3. CALIFICACIÓN JURÍDICA Y SITUACIÓN DEL INMOVILIZADO INMATERIAL

Concepto	Calificación jurídica	Situación
Aplicaciones Informáticas	Patrimonial	Adscrito
Derecho sobre bienes adscritos	Patrimonial	Adscrito

## 6.- TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

### 6.1.- TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

#### 6.1.1.- Transferencias corrientes

Durante el ejercicio 2024 se recibieron las siguientes transferencias corrientes de las entidades participantes del Consorcio destinadas a la financiación general de la entidad:

Organismo	Concepto	Concedido	Liquidado	Pendiente a 31 de diciembre
Gobierno de Cantabria	Transferencia Corriente	330.000,00	330.000,00	0,00
UNED Central	Transferencia Corriente	502.251,95	502.251,95	0,00
Ayuntamiento de Santander	Transferencia Corriente	7.000,00	7.000,00	0,00
<b>Totales</b>		<b>839.251,95</b>	<b>839.251,95</b>	<b>0,00</b>

Las transferencias corrientes señaladas, recogen los fondos recibidos por la entidad sin contraprestación directa por parte del Consorcio, destinadas a financiar operaciones o actividades no singularizadas e imputadas íntegramente a cuentas de resultados.

la UNED ha aprobado durante 2024 una transferencia destinada a la financiación ordinaria para los Centros Asociados por la realización de exámenes de acreditación de lengua inglesa, de los niveles B1, B2 y C1 del Trinity College por importe de 70,00 euros. Esta cantidad procede incluirla en la financiación básica ordinaria de la UNED.

Organismo	Concepto	Concedido	Liquidado	Pendiente a 31 de diciembre
UNED Central	Transferencia genérica exámenes acreditación Trinity College	70,00	0,00	70,00

La transferencia genérica del CUID que hasta las cuentas anuales de 2020 se incluía dentro del apartado de subvenciones corrientes de la UNED entendiéndose destinada a financiar una actividad concreta, se clasifica a partir de 2021 dentro de las transferencias de carácter genérico, según el siguiente detalle:

Organismo	Concepto	Concedido	Liquidado	Pendiente a 31 de diciembre
UNED Central	Transferencia genérica del CUID	5.042,00	5.042,00	0,00

### 6.1.2.- Subvenciones corrientes

Durante el ejercicio 2024 se han recibido las siguientes subvenciones corrientes de carácter nominativo:

Organismo	Concepto	Concedido	Liquidado	Pendiente a 31 de diciembre
Ministerio de Trabajo y Economía Social-SEPE	Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas.	142.020,00	142.020,00	0,00
Ayuntamiento de Torrelavega	Convenio para la realización de Actividades de Extensión Universitaria en el municipio	15.500,00	10.850,00	4.650,00
Ayuntamiento de Colindres	Convenio para la realización de Actividades de Extensión Universitaria en el municipio	9.000,00	9.000,00	0,00
<b>Totales</b>		<b>166.520,00</b>	<b>161.870,00</b>	<b>4.650,00</b>

Las subvenciones corrientes señaladas, recogen los fondos recibidos por la entidad sin contraprestación directa por parte del Consorcio, destinadas a financiar actividades y proyectos concretos e imputadas íntegramente a cuentas de resultados.

En concreto, la subvención del Ministerio de Trabajo y Economía Social concedida a través del Servicio Público de Empleo Estatal en virtud de Resolución de fecha 13 de mayo de 2024, y destinada al «Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas» en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ha sido concedida para la contratación en modalidad de prácticas de cuatro personas jóvenes desempleadas por un máximo de doce meses a tiempo completo (139.440,00 €), así como a la tutorización de las personas contratadas, durante los tres primeros meses de la relación laboral, con la finalidad de prestar un servicio de apoyo a la persona joven, mediante el acompañamiento personal y el asesoramiento inicial durante el proceso de incorporación al trabajo (2.580,00 €).

Las bases reguladoras para la concesión de dicha subvención pública quedan recogidas en la Orden TES/1152/2021, de 24 de octubre, donde igualmente, se fijan los reintegros y régimen sancionador aplicable en caso de incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de la subvención.

De acuerdo con los requisitos previstos en las bases reguladoras, concretamente, con lo establecido en los artículos 13 y 14 de la Orden, se considera que la subvención tiene carácter reintegrable y, en consecuencia, ha sido reconocida como pasivo e imputada a resultados mensualmente por la parte proporcional del gasto de personal y tutorización devengado.

Cabe señalar que, durante el ejercicio 2023 se concedió otra subvención destinada al mismo programa en virtud de resolución de fecha 21 de diciembre de 2022, conforme a la cual se formalizaron contratos a favor de cuatro jóvenes desempleados por el periodo de un año, extendiéndose desde el de 25 de abril de 2023 al 24 de abril de 2024. Con fecha 18 de junio de

2024, la Dirección del Centro dictó resolución de renuncia parcial por importe de 650,00 euros del concepto consignado en “Tutorías” por no resultar posible abonar por duplicado la tutorización al tutor encargado del seguimiento y formación de dos de los jóvenes contratados.

En relación con el resto de las subvenciones corrientes concedidas en 2024, se ha cumplido en todos los casos la finalidad para la que fueron concedidas reconociéndose como ingresos del ejercicio en su totalidad.

### 6.1.3.- Subvenciones de capital

Durante el ejercicio 2024 se ha recibido una subvención de capital en especie.

Organismo	Concepto	Concedido	Liquidado	Pendiente a 31 de diciembre
UNED Central	19 Antenas Wiffi Modelo C9120AXI-E-C9120AX	40.652,53	40.652,53	0,00
	2 Impresoras Laserjet Enterprise M611DN	4.038,20	4.038,20	0,00
	1 Impresora Laser Color HP Lasserjet E	1.197,39	1.197,39	0,00
<b>Totales</b>		<b>45.888,12</b>	<b>45.888,12</b>	<b>0,00</b>

La anterior subvención no monetaria ha sido imputada al patrimonio neto imputándose a resultados en proporción a la vida útil de los bienes recibidos, tal y como se ha señalado en el punto 3.10.1.2) de esta memoria para los activos de igual naturaleza. El detalle de dicha imputación se muestra a continuación:

Subvención	Ingreso imputado al Rº del ejercicio	Ingreso imputado al Patrimonio Neto
Subvención en especie total 45.888,12 euros:		
- 19 Antenas Wiffi.....40.652,53 €	601,35	40.051,18
- 3 Impresoras .....5.235,59 €	74,60	5.160,99
<b>Totales</b>	<b>675,95</b>	<b>45.212,17</b>

## 6.2.- TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

### 6.2.1.- Transferencias y Subvenciones corrientes

Tal y como se ha señalado en el apartado 3.10.2.1) de la memoria, dentro de las becas concedidas a estudiantes se recogen las financiadas por el propio Centro Asociado.

Durante 2024, se han reconocido las siguientes subvenciones corrientes en concepto de becas a estudiantes:

Concepto	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre
Becas de Colaboración	1.998,88 <sup>(1)</sup>	1.998,88	0,00

<sup>(1)</sup> Incluye el coste de seguridad social a cargo de la empresa por importe de 72,48 euros contabilizado en la cuenta contable 642 "Cotizaciones sociales a cargo del empleador".

De acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2024 aprobado mediante Acuerdo de la Junta Rectora de 22 de diciembre de 2023, las becas de colaboración son convocadas y resueltas por el Director del Centro.

En relación con los becarios de formación cuya finalidad, respectivamente, es el fomento de la colaboración en el entorno universitario y la investigación científica, viene aplicándose la normativa de la UNED Central, efectuándose convocatoria pública de las plazas mediante resolución de la Dirección del Centro. En cuanto a los requisitos recogidos en las convocatorias efectuadas, se exige:

- Ser estudiante de la UNED matriculado en alguno de los estudios oficiales universitarios.
- No disfrutar de ninguna otra beca o ayuda de naturaleza análoga durante el periodo de duración de la beca convocada.
- No hallarse en alguna de las circunstancias detalladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- No haber sido adjudicatario anteriormente de una beca de formación convocada por el Centro Asociado a la UNED en Cantabria durante un plazo igual o superior a dos años. En caso de haber disfrutado de tal condición, y no habiéndose agotado el plazo máximo establecido (dos años), no podrá rebasar, en ningún caso, dicho plazo máximo en la nueva beca.

En cuando al grado de verificación de los requisitos corresponde a la Comisión de Evaluación con carácter previo a la adjudicación y a la Secretaría del Centro, una vez adjudicada la beca, la comprobación del mantenimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria. Durante 2024 no se ha procedido a dictar ninguna resolución de reintegro por incumplimiento de condiciones o requisitos.

De acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2024, se faculta al Director para convocar y resolver las convocatorias de premios, no habiéndose convocado ninguna durante 2024.

### 6.2.2.- Transferencias y subvenciones de capital

Durante 2024, la entidad no ha concedido ninguna transferencia ni subvención de capital.

## 6.3.- OTROS INGRESOS Y GASTOS

### 6.3.1.- Otros ingresos

Dentro de los ingresos por prestaciones de servicio, se incluyen:

- a) Los ingresos derivados de derechos de matrícula en cursos y seminarios a celebrar por el Centro Asociado. De conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2024, el importe de los precios será el fijado por la Sede Central de la UNED, en el caso de los Cursos de Verano. En los restantes casos, el importe será fijado por la Dirección del Centro Asociado (base 1ª, apartado 1.a). Los ingresos reconocidos e imputados al resultado durante el ejercicio 2024, son los siguientes:

Concepto	Derechos reconocidos	Devoluciones de ingreso	Derechos reconocidos netos
Derechos de matrícula en cursos y seminarios	82.357,00 <sup>(1)</sup>	3.162,00	79.195,00

<sup>(1)</sup> A fecha de apertura y cierre del ejercicio, se han contabilizado como ingresos anticipados las cantidades de 3.245,00 y 3.835,00 euros respectivamente, correspondientes, en el primer caso, a actividades celebradas en 2024 cuyos ingresos se materializaron en 2023 y, en el segundo, a actividades a celebrar durante el ejercicio 2025. Contablemente, el saldo de los derechos de matrícula en cursos y seminarios, registrado a través de las cuentas contables 7050032903 (cursos de extensión) y 7050032904 (cursos de verano) es de 68.562,00 y 10.043,00 euros, respectivamente.

- b) Los ingresos derivados de la expedición de duplicados del carnet universitario. De conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2024, su importe se fija en 3 euros. Durante el ejercicio 2024 los ingresos reconocidos e imputados al resultado, son los siguientes:

Concepto	Derechos reconocidos	Devoluciones de ingreso	Derechos reconocidos netos
Expedición de duplicados de carnet	48,00	0,00	48,00

- c) Los ingresos derivados de la utilización de instalaciones. Dichos precios se encuentran fijados en la Resolución de la Presidencia del Consorcio de fecha 9 de octubre de 2018 por la que se establecen los precios públicos a satisfacer por la utilización de instalaciones del Centro Asociado (BOC nº 206 de 22 de octubre de 2018). Durante el ejercicio 2024 los ingresos reconocidos de esta naturaleza son los siguientes:

Concepto	Derechos reconocidos	Devoluciones de ingreso	Derechos reconocidos netos
Utilización de instalaciones	230,00	0,00	230,00

**Otros ingresos por gestión ordinaria y prestación de servicios.** Incluye los siguientes:

- Préstamo interbibliotecario.
- Otros ingresos procedentes de prestación de servicios.
- Ingresos residuales de naturaleza distinta a los de gestión ordinaria. Entre ellos se encuentran los derivados de abonos de servicios bancarios como consecuencia de la devolución de matrículas de cursos y de comisiones devueltas.

Durante el ejercicio 2024, los ingresos reconocidos e imputados al resultado son los siguientes:

Concepto	Derechos reconocidos	Devoluciones de ingreso	Derechos reconocidos netos
Préstamo interbibliotecario	40,00	0,00	40,00
Otros ingresos de prestación de servicios	0,00	0,00	0,00
Ingresos diversos	209,53	0,00	209,53

### 6.3.2.-Otros gastos

Dentro de los gastos de gestión ordinaria procede informar sobre el relativo a tutorías y complementos académicos dado su importe significativo y el criterio seguido en relación con su imputación presupuestaria. En este sentido, cabe señalar que de conformidad con la observación formulada por la Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional de Cantabria, en virtud de informe de auditoría de Cuentas Anuales del Consorcio correspondientes al ejercicio 2016, emitido con fecha 17 de julio de 2017, los importes abonados a los profesores tutores que colaboran en el Centro Asociado (tutorías y complementos académicos) se han imputado presupuestariamente al capítulo II (Gastos Corrientes en Bienes y Servicios).

#### Concepto 226.11 Tutorías:

Los tutores del Centro Asociado a la UNED tienen la vinculación prevista en el Real Decreto 2005/1986, de 25 de septiembre, sobre régimen de la función tutorial en los Centros Asociados de la UNED en relación con el artículo 29.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED el 26 de junio de 2012. Dentro del crédito 226.11 del Presupuesto para 2024 (Base 6ª, apartado 3.6.11) se financian los siguientes gastos tutoriales:

- Compensaciones derivadas de tutorías tipo centro, campus e intercampus.
- Compensaciones derivadas de corrección de pruebas de evaluación a distancia de enseñanzas regladas.

Durante el ejercicio 2024 los todos los gastos reconocidos e imputados al resultado como otros servicios de gestión ordinaria han sido los siguientes:

Clasificación económica	Concepto	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago 31 de diciembre
226.11	Tutorías centro presenciales, campus e intercampus	336.258,10	328.249,93	8.008,17

En relación con las tutorías, viene aplicándose la normativa de la UNED Central, constituida sustancialmente por el Reglamento de Selección del Profesorado-Tutor de la UNED, de

concesión y revocación de la venia docendi y vinculación con los centros asociados (Acuerdo de Consejo de Gobierno de la UNED Central de 4 de mayo de 2011) y por el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Cantabria (Acuerdo de Consejo de Gobierno de la UNED Central de 26 de junio de 2012), efectuándose convocatoria pública de las plazas. El requisito exigido a los participantes consiste, de conformidad con el artículo 5 y 38 de cada una de las normas citadas, en estar en posesión del título de graduado, licenciado, ingeniero, o equivalente, y, en su caso, diplomado, ingenio técnico, o equivalentes, relacionados con las asignaturas a tutorizar.

En cuanto al grado de verificación de los requisitos corresponde a la Comisión de Selección con carácter previo a la adjudicación y al Secretario del Centro, una vez adjudicada la plaza, la comprobación del mantenimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria. Durante 2024 no se ha procedido a dictar ninguna resolución de reintegro por incumplimiento de condiciones o requisitos.

Resulta necesario destacar, que conforme a apartado II.2 de la Resolución Rectoral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 26 de febrero de 2019, por la que se dictan instrucciones para los Centros Asociados sobre la aplicación de la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública y de cara a la consolidación de las cuentas de los Centros Asociados con las de la UNED, se ha modificado el criterio de imputación de los gastos tutoriales respecto de los que el Centro Asociado actúa como mero intermediario en el pago de transferencias recibidas de la UNED.

En este sentido, cabe señalar que las transferencias recibidas desde la UNED para un fin concreto sin que el Centro Asociado tenga capacidad de decisión tanto sobre la designación del tutor como sobre la cuantía del importe a satisfacerle se tratan como gastos extrapresupuestarios imputándose al subgrupo contable 55 "Otras cuentas financieras".

Las compensaciones tutoriales que se han visto afectadas por este criterio y sus importes, son los que se señalan a continuación:

Concepto	Importe
Colaboración en pruebas presenciales	10.300,00
Colaboración en Másteres universitarios	7.450,00
Acompañamiento docente Programa de Estudios Universitarios en Centros Penitenciarios	1.307,77
<b>Totales</b>	<b>19.057,77</b>

*Concepto 226.12 Complementos académicos:*

#### **A) Complementos académicos de centro**

En relación con los artículos 25.2 y 31.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED

Central con fecha 26 de junio de 2012, el desempeño complementario de funciones de dirección o coordinación será retribuido a través del correspondiente complemento económico. En este sentido, con efectos de 1 de enero de 2024, las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2024 (Base 6ª, apartado 3.6.12), establece los complementos a recibir:

a.1) *Complemento de director de centro*: se percibe por el ejercicio de la función de dirección, devengándose mensualmente por un importe igual al complemento de Vicerrector, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED Central con fecha 26 de junio de 2012. Dicho complemento será abonado mediante nómina por la institución pública de pertenencia del titular del cargo, actualmente la UNED.

En relación con el Complemento de director de centro, cabe señalar que es abonado por la UNED a través de nómina a la interesada, y reembolsado por el Centro Asociado a través de pago único antes de finalizar el ejercicio económico. Durante 2024, el complemento mensual ascendió a 770,62 euros brutos. Con fecha 26 de diciembre de 2024 la cantidad anual fue reintegrada en virtud de transferencia bancaria a la institución pública de pertenencia del titular del cargo.

a.2) *Complemento de coordinador de centro*: la compensación económica derivada de las funciones de coordinación, prevista en el artículo 31.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED el 26 de junio de 2012, se devengará mensualmente por un importe de 417,72 euros brutos, actualizándose dicho importe en los mismos términos que los previstos en las normas presupuestarias en materia de personal aplicables en 2024. De acuerdo con lo anterior, dicho complemento se devengó por importe de 436,58 euros brutos mensuales durante el presente ejercicio económico.

Durante el ejercicio 2024 los gastos reconocidos e imputados al resultado en relación con los complementos académicos de centro han sido los siguientes:

Clasificación económica	Concepto	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre
226.12	Complemento Director de centro <sup>(1)</sup>	9.291,24	9.291,24	0,00
	Complemento Coordinadores de centro <sup>(1)</sup>	32.370,48	30.846,29	1.524,19
<b>Totales</b>		<b>41.661,72</b>	<b>40.137,53</b>	<b>1.524,19</b>

<sup>(1)</sup> En virtud de Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024, se aprobó el incremento (0,5%) de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Los atrasos producidos como consecuencia del anterior Acuerdo se han reconocido con cargo al presupuesto de 2024, al ser aprobados con posterioridad al cierre de las cuentas anuales del ejercicio 2023. Los importes imputados al ejercicio 2024 por los conceptos anteriores han sido de 43,80 y 152,64 euros brutos, respectivamente.

## B) Complementos académicos de campus

Con efectos de 1 de enero de 2024 y de conformidad con los artículos 8.2, 9.1, y 10.1 del Reglamento de Campus Territoriales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el cargo de director de campus se retribuirá con un importe mensual igual al complemento de Vicerrector de la UNED y los cargos de secretario de campus y de coordinador de campus se retribuirán con un importe mensual igual al complemento de decano.

El Centro Asociado de la UNED en Cantabria pertenece actualmente al Campus Nordeste, ostentando la actual directora del Centro Asociado, la Dirección de dicho Campus. Conforme a apartado II.2 de la Resolución Rectoral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 26 de febrero de 2019, se ha modificado el criterio de imputación de este tipo de gastos, al actuar el Centro Asociado como mero intermediario en el pago de transferencias recibidas de la UNED por este concepto.

En este sentido, las transferencias recibidas desde la UNED para el pago de los complementos académicos del Campus Nordeste, al recaer sobre cargos académicos nombrados por el Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y su cuantía venir determina en virtud de normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la UNED, se tratan como gastos extrapresupuestarios imputándose al subgrupo contable 55 "Otras cuentas financieras".

El Consejo de Gobierno de la UNED acordó en reunión celebrada el 13 de diciembre de 2024, aprobar la asignación económica destinada a los Campus Territoriales, correspondiéndole al Centro Asociado de Cantabria (Campus Nordeste) la cantidad de 45.299,88 euros, distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Complemento Director 2024	9.247,68
Complemento Secretario 2024	7.210,44
Complemento Coordinador Académico 2024	7.210,44
Complemento Coordinador Asuntos Económicos 2024	7.210,44
Complemento Coordinador de Prácticas Profesionales 2024	7.210,44
Complemento Coordinador de Asuntos Jurídicos 2024	7.210,44
<b>Totales</b>	<b>45.299,88</b>

Las cantidades anteriores quedaron ingresadas a fecha de cierre del ejercicio imputándose al subgrupo contable 55 "Otras cuentas financieras" como gastos extrapresupuestarios.

Cabe señalar que, en 2024 se ha tramitado el gasto extrapresupuestario correspondiente a la asignación económica destinada al Centro Asociado de Cantabria (Campus Nordeste) relativa a 2023, como consecuencia de su ingreso en 2024. Dicha cantidad asciende a 44.196,84 euros y quedó distribuida de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Complemento Director de campus 2023	9.022,44
Complemento Secretario de campus 2023	7.034,88
Complemento Coordinadores de campus 2023	28.139,52
<b>Totales</b>	<b>44.196,84</b>

Como consecuencia del incremento salarial del 0,5% vinculado al P.I.B. aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024 (BOE 08/02/2024), la UNED ingresó en 2024 las diferencias, tramitándose el correspondiente expediente extrapresupuestario con arreglo al siguiente detalle:

Concepto	Importe
Complemento Director de campus 2023 (atrasos 0,5%)	43,80
Complemento Secretario de campus 2023 (atrasos 0,5%)	34,08
Complemento Coordinadores de campus 2023 (atrasos 0,5%)	136,32
<b>Totales</b>	<b>214,20</b>

## 7.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El movimiento de provisiones a largo plazo durante el ejercicio ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo inicial a 1 de enero	Variación	Saldo final a 31 de diciembre
Provisión a largo plazo	10.346,55	0,00	10.346,55

La provisión señalada responde a una reclamación de la sede central de la UNED, a través de su sección de Gestión Económica y Ventas, la cual se deriva de varias facturas emitidas en los ejercicios 1998, 2001 y 2002, que no constan en los registros contables del Centro Asociado.

De conformidad con la observación formulada por la Intervención General del Gobierno de Cantabria en virtud de informe de auditoría de las cuentas anuales del Consorcio correspondientes al ejercicio 2005, de fecha 17 de octubre de 2006, y en cumplimiento del principio de prudencia, dicha cantidad fue provisionada en el ejercicio 2006 con cargo a gastos extraordinarios.

En relación con esta provisión, no se ha aplicado ningún método de estimación para el cálculo del importe por tratarse de obligaciones de cuantías ciertas, desconociéndose a fecha actual la evolución previsible de dichas obligaciones.

No ha habido movimiento de provisiones a corto plazo durante el ejercicio.

## **8.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**

De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el centro no presentará esta información en tanto no se incluya en los Presupuestos Generales del Estado el presupuesto correspondiente al mismo.

Dado que los Presupuestos Generales del Estado para 2024 no incluyen de forma individualizada el presupuesto del centro, en esta Nota 8 de la Memoria el centro no presenta la información de liquidación del presupuesto.

## 9.- INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

### 9.1- INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

#### a) Liquidez Inmediata

$$\frac{\text{Fondos Líquidos}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{1.507.180,66}{159.783,02} = 943,27\%$$

#### b) Liquidez a corto plazo

$$\frac{\text{Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{1.515.400,66}{159.783,02} = 948,41\%$$

#### c) Liquidez general

$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{1.515.400,66}{159.783,02} = 948,41\%$$

#### d) CASH-FLOW

$$\frac{\text{Pasivo no corriente}}{\text{Flujos netos de gestión}} + \frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Flujos netos de gestión}} = \frac{10.346,55}{116.023,13} + \frac{159.783,02}{116.023,13} = 146,63\%$$

#### e) Ratios de la cuenta del resultado económico patrimonial

TRANS	Transferencias y subvenciones recibidas
VN Y PS	Ventas netas y prestación de servicios
G.PERS.	Gastos de personal
APROV.	Aprovisionamientos

##### e.1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR) %			
ING.TRIB. / IGOR	TRANS / IGOR	VN Y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
0	92,43	7,54	0,02

**e.2) Estructura de los gastos**

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR) %			
G.PERS / GGOR	TRANS / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR
38,96	0,15	0,00	60,88

**e.3) Cobertura de los gastos corrientes**

$$\frac{\text{Gastos de gestión ordinaria}}{\text{Ingresos de gestión ordinaria}} = \frac{1.248.422,97}{1.045.533,77} = 119,50\%$$

## 10.- INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

De conformidad con la Disposición transitoria cuarta de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación y Distancia, se presenta la información sobre el coste de las actividades de la entidad durante el ejercicio 2024.

La información presentada se ha elaborado en aplicación del Informe de Personalización del Modelo de Contabilidad Analítica del Consorcio, aprobado por la Intervención General de la Administración del Estado, a través de la División de Planificación y Dirección de la Contabilidad Pública con fecha 23 de diciembre de 2021. Dicho Informe se ajusta a las prescripciones del Modelo CANOA y cumple las especificaciones de la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las Cuentas Anuales del Plan General de Contabilidad Pública.

El Consorcio cuenta con 2 centros de coste. El Centro Directivo, Administrativo y General (DAG) y el centro principal (CANTABRIA). Ambos son de nivel superior, no existiendo ninguno que dependa del otro.

A su vez, se han definido las siguientes actividades:

- 1 actividad Directiva, Administrativa y General (DAG)
- 3 actividades finalistas o principales:
  - Enseñanza Reglada
  - Enseñanza no Reglada
  - Otras actividades
- 1 actividad "Organización", que recoge aquellas cargas que no son atribuibles a una actividad en concreto.

Atendiendo a los criterios de reparto de los elementos de costes a los centros, de los centros a las actividades y de las actividades DAG a las actividades finalistas o principales, los cuales

quedan recogidos en los apartados 4.1, 4.2 y 4.3 del Informe de Personalización del Modelo de Contabilidad Analítica del Consorcio, el resumen de costes por actividades finalistas es el siguiente:

**Actividad 1: Enseñanza Reglada**

Dentro de esta actividad se incluyen todos aquellos gastos ocasionados por la prestación de servicios vinculados a las actividades de Grado y Acceso a la Universidad.

Elementos de coste	Coste Directo	Coste Indirecto	Total	Porcentaje
Costes de Personal	9.531,08	395.499,61	405.030,69	38,14%
Adquisición de bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicios exteriores	4580,00	82.931,05	87.511,05	8,24%
Tributos	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortizaciones	0,00	220.443,44	220.443,44	20,76%
Costes Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Costes de Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Coste de Becarios	1.998,88	0,00	1.998,88	0,19%
Otros Costes	347.048,26	0,00	347.048,26	32,68%
<b>TOTAL</b>	<b>363.158,22</b>	<b>698.874,10</b>	<b>1.062.032,32</b>	<b>100,00%</b>

**Actividad 2: Enseñanzas No Regladas**

A esta actividad se imputan todos aquellos gastos ocasionados por la prestación de servicios vinculados a Cursos de Extensión y Cursos de Verano, según el siguiente detalle:

Elementos de coste	Coste Directo	Coste Indirecto	Total	Porcentaje
Costes de Personal	7.459,06	69.793,91	77.252,97	41,21%
Adquisición de bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	0,00%
Servicios exteriores	50.799,9	13.554,61	64.354,51	34,33%
Tributos	0,00	0,00	0,00	0,00%
Amortizaciones	0,00	33.923,17	33.923,17	18,10%
Costes Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%
Costes de Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00%
Coste de Becarios	0,00	0,00	0,0	0,00%
Otros Costes	11.920,00	0,00	11.920,00	6,36%
<b>TOTAL</b>	<b>70.178,96</b>	<b>117.271,69</b>	<b>187.450,65</b>	<b>100,00%</b>

### Actividad 3: Otras actividades

Durante el ejercicio 2024, todos los costes en los que ha incurrido la entidad han sido asignados a alguna de las actividades finalistas o principales. De ahí que no proceda la imputación de coste alguno a “otras actividades”.

Se muestra a continuación el resumen de costes totales desglosado por actividades durante 2024.

Actividades	Importe	Porcentaje
Actividad 1	1.062.032,32	85,00%
Actividad 2	187.450,65	15,00%
<b>TOTAL</b>	<b>1.249.482,97</b>	<b>100,00%</b>

### **10.1- RESUMEN GENERAL DE COSTES DEL CENTRO ASOCIADO**

Atendiendo al origen de los elementos de coste, y siguiendo las directrices de la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, así como de la Nota Informativa 2/21 de 9 de julio de 2021 sobre la elaboración de los documentos de personalización del modelo CANOA de los Centros Asociados de la UNED, la relación de elementos de coste y sus importes es la siguiente:

Código	Descripción	Importe	%
<b>1</b>	<b>COSTES DE PERSONAL</b>	<b>482.283,66</b>	<b>38,60</b>
<b>01.01</b>	<b>SUELDOS Y SALARIOS</b>	<b>366.072,99</b>	<b>29,30</b>
<i>01.01.01</i>	<i>Remuneraciones personal de dirección</i>	<i>58.408,09</i>	<i>4,67</i>
<i>01.01.02</i>	<i>Remuneraciones personal laboral</i>	<i>298.373,66</i>	<i>23,88</i>
<i>01.01.03</i>	<i>Personal UNED, cargos directivos adscritos al Centro</i>	<i>9.291,24</i>	<i>0,75</i>
<i>01.01.04</i>	<i>Gastos de personal procedente de otras entidades</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<b>01.02</b>	<b>COTIZACIONES SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</b>	<b>108.765,45</b>	<b>8,70</b>
<i>01.02.01</i>	<i>Cuotas seguridad social personal de Dirección</i>	<i>20.283,17</i>	<i>1,62</i>
<i>01.02.02</i>	<i>Cuotas seguridad social personal laboral</i>	<i>88.482,28</i>	<i>7,08</i>
<i>01.02.04</i>	<i>Cargas sociales del personal procedente de otras entidades</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<b>01.03</b>	<b>PREVISIÓN SOCIAL DE FUNCIONARIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>01.04</b>	<b>APORTACIONES A SISTEMAS COMPLEMENTARIOS DE PENSIONES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>01.05</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>01.06</b>	<b>OTROS COSTES SOCIALES</b>	<b>1.093,99</b>	<b>0,09</b>
<i>01.06.01</i>	<i>Formación del personal</i>	<i>20,00</i>	<i>0,00</i>
<i>01.06.02</i>	<i>Acción social</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>01.06.03</i>	<i>Seguros de accidentes del personal</i>	<i>1.073,99</i>	<i>0,09</i>
<i>01.06.04</i>	<i>Otros</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>

Código	Descripción	Importe	%
<b>01.07</b>	<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>	<b>6.351,23</b>	<b>0,51</b>
<i>01.07.01</i>	<i>Dietas y locomoción</i>	<i>5.665,95</i>	<i>0,45</i>
<i>01.07.02</i>	<i>Otras indemnizaciones</i>	<i>685,28</i>	<i>0,06</i>
<b>01.08</b>	<b>TRANSPORTE DE PERSONAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>01.09</b>	<b>OTROS COSTES DE PERSONAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>02.01</b>	<b>COSTES DE MATERIALES DE REPROGRAFÍA E IMPRENTA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>02.02</b>	<b>COSTES DE OTROS MATERIALES Y APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>02.03</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>02.04</b>	<b>TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>02.05</b>	<b>OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>3</b>	<b>SERVICIOS EXTERIORES</b>	<b>151.865,56</b>	<b>12,15</b>
<b>03.01</b>	<b>COSTES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>03.02</b>	<b>ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES</b>	<b>2.279,64</b>	<b>0,18</b>
<i>03.02.04</i>	<i>Arrendamiento de Instalaciones técnicas</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>03.02.05</i>	<i>Arrendamiento de maquinaria y utillaje</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>03.02.07</i>	<i>Arrendamiento de equipos para procesos de información</i>	<i>2.279,64</i>	<i>0,18</i>
<i>03.02.11</i>	<i>Cánones y otros</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<b>03.03</b>	<b>REPARACIONES Y CONSERVACIÓN</b>	<b>8.467,38</b>	<b>0,68</b>
<i>03.03.01</i>	<i>R. y C. de terrenos y bienes naturales.</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>03.03.02</i>	<i>R. y C. de construcciones</i>	<i>3.204,72</i>	<i>0,26</i>
<i>03.03.03</i>	<i>R. y C. de infraestructuras</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>03.03.04</i>	<i>R. y C. de instalaciones técnicas</i>	<i>805,97</i>	<i>0,06</i>
<i>03.03.05</i>	<i>R. y C. de maquinaria y utillaje</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>03.03.06</i>	<i>R. y C. de mobiliario</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>03.03.07</i>	<i>R. y C. de equipos para proceso de información</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>03.03.08</i>	<i>R. y C. de elementos de transporte</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>03.03.09</i>	<i>R. y C. de otro inmovilizado Material</i>	<i>306,19</i>	<i>0,03</i>
<i>03.03.10</i>	<i>R. y C. de aplicaciones informáticas</i>	<i>4.150,50</i>	<i>0,33</i>
<i>03.03.11</i>	<i>Otras R. y C.</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<b>03.04</b>	<b>SERVICIO DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES</b>	<b>13.220,22</b>	<b>1,06</b>
<i>03.04.01</i>	<i>Gestoría y honorarios profesionales</i>	<i>2.740,28</i>	<i>0,22</i>
<i>03.04.02</i>	<i>Trabajos informáticos</i>	<i>10.141,14</i>	<i>0,81</i>
<i>03.04.03</i>	<i>Otros servicios de profesionales independientes</i>	<i>338,80</i>	<i>0,03</i>
<b>03.05</b>	<b>TRANSPORTES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>03.06</b>	<b>PRIMAS DE SEGUROS</b>	<b>4.557,40</b>	<b>0,36</b>
<i>03.06.01</i>	<i>Primas de seguros de tutores y otros</i>	<i>1.171,26</i>	<i>0,09</i>
<i>03.06.02</i>	<i>Primas de seguro de edificio</i>	<i>3.386,14</i>	<i>0,27</i>
<b>03.07</b>	<b>SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES</b>	<b>1.987,67</b>	<b>0,16</b>
<i>03.07.01</i>	<i>Servicios bancarios y similares</i>	<i>1.987,67</i>	<i>0,16</i>

Código	Descripción	Importe	%
<b>03.08</b>	<b>PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RR. PP.</b>	<b>17.716,95</b>	<b>1,42</b>
<i>03.08.01</i>	<i>Publicidad, propaganda y relaciones públicas</i>	<i>17.163,55</i>	<i>1,38</i>
<i>03.08.02</i>	<i>Atenciones protocolarias</i>	<i>553,40</i>	<i>0,04</i>
<b>03.09</b>	<b>SUMINISTROS</b>	<b>17.398,71</b>	<b>1,39</b>
<i>03.09.01</i>	<i>Energía eléctrica</i>	<i>8.619,74</i>	<i>0,69</i>
<i>03.09.02</i>	<i>Agua</i>	<i>95,16</i>	<i>0,01</i>
<i>03.09.03</i>	<i>Gas</i>	<i>6.330,12</i>	<i>0,50</i>
<i>03.09.04</i>	<i>Combustibles</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>03.09.05</i>	<i>Otros suministros</i>	<i>2.353,69</i>	<i>0,19</i>
<b>03.10</b>	<b>COMUNICACIONES</b>	<b>5.571,06</b>	<b>0,44</b>
<i>03.10.01</i>	<i>Telefónicas e informáticas</i>	<i>4.655,71</i>	<i>0,37</i>
<i>03.10.02</i>	<i>Postales y mensajería</i>	<i>915,35</i>	<i>0,07</i>
<i>03.10.03</i>	<i>Otras comunicaciones</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<b>03.11</b>	<b>COSTES DIVERSOS</b>	<b>80.666,53</b>	<b>6,46</b>
<i>03.11.01</i>	<i>Material de oficina ordinario no inventariable</i>	<i>5.189,27</i>	<i>0,42</i>
<i>03.11.02</i>	<i>Prensa, revistas, libros y otras publicaciones</i>	<i>112,00</i>	<i>0,01</i>
<i>03.11.03</i>	<i>Limpieza y aseo</i>	<i>27.917,40</i>	<i>2,23</i>
<i>03.11.04</i>	<i>Seguridad</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>03.11.05</i>	<i>Otros costes diversos</i>	<i>47.447,86</i>	<i>3,80</i>
<i>03.11.06</i>	<i>Porcentaje UNED Senior</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<b>4</b>	<b>TRIBUTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>04.01</b>	<b>TRIBUTOS DE CARÁCTER LOCAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>04.02</b>	<b>TRIBUTOS DE CARÁCTER AUTONÓMICO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>04.03</b>	<b>TRIBUTOS DE CARÁCTER ESTATAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>5</b>	<b>AMORTIZACIONES</b>	<b>254.366,61</b>	<b>20,36</b>
<b>05.01</b>	<b>INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>22.287,58</b>	<b>1,78</b>
<i>05.01.01</i>	<i>Terrenos y bienes naturales</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>05.01.02</i>	<i>Construcciones</i>	<i>50,42</i>	<i>0,01</i>
<i>05.01.03</i>	<i>Infraestructuras</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>05.01.04</i>	<i>Instalaciones técnicas</i>	<i>465,49</i>	<i>0,04</i>
<i>05.01.05</i>	<i>Maquinaria y utillaje</i>	<i>26,14</i>	<i>0,00</i>
<i>05.01.06</i>	<i>Mobiliario</i>	<i>1.774,39</i>	<i>0,14</i>
<i>05.01.07</i>	<i>Equipos para procesos de información</i>	<i>4.672,41</i>	<i>0,37</i>
<i>05.01.09</i>	<i>Otro inmovilizado material</i>	<i>15.298,73</i>	<i>1,22</i>
<b>05.02</b>	<b>INMOVILIZADO INTANGIBLE</b>	<b>232.079,03</b>	<b>18,57</b>
<i>05.02.01</i>	<i>Aplicaciones informáticas</i>	<i>459,80</i>	<i>0,04</i>
<i>05.02.02</i>	<i>Otro inmovilizado Intangible</i>	<i>231.619,23</i>	<i>18,53</i>
<b>6</b>	<b>COSTES FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>7</b>	<b>COSTES DE TRANSFERENCIAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Código	Descripción	Importe	%
<b>8</b>	<b>COSTES DE BECARIOS</b>	<b>1.998,88</b>	<b>0,16</b>
<b>08.01</b>	<b>COSTES DE BECARIOS</b>	<b>1.998,88</b>	<b>0,16</b>
<b>08.01.01</b>	<i>Costes de becarios</i>	<i>1.998,88</i>	<i>0,16</i>
<b>9</b>	<b>OTROS COSTES</b>	<b>358.968,26</b>	<b>28,73</b>
<b>09.01</b>	<b>COSTE PROFESORES TUTORES</b>	<b>348.178,10</b>	<b>27,87</b>
<b>09.01.01</b>	<i>Profesores Tutores Enseñanza Reglada</i>	<i>336.258,10</i>	<i>26,91</i>
<b>09.01.02</b>	<i>Profesores Tutores Enseñanza no Reglada</i>	<i>11.920,00</i>	<i>0,96</i>
<b>09.10</b>	<b>COSTE DE COORDINADORES Y RESPONSABLES <sup>(1)</sup></b>	<b>10.790,16</b>	<b>0,86</b>

---

<b>TOTAL</b>		<b>1.249.482,97</b>	<b>100%</b>
--------------	--	---------------------	-------------

---

<sup>(1)</sup> De conformidad con la regla segunda de la Nota Informativa CN Nº 1 / 2022, de 30 de marzo de 2022, emitida por la Intervención General de la Administración del Estado a través de la División de Planificación y Dirección de la Contabilidad Pública, se define un nuevo elemento de costes, el 09.10 "Coste de Coordinadores y Responsables" al que se asignarán el coste de los Coordinadores y Responsables que ejercen funciones diferenciadas de las propias de los Tutores. Dentro de este elemento se incluye el Coste de la Coordinación de Orientación Pedagógica atribuida al perceptor por su vinculación en condición de Profesor Tutor del Centro Asociado.

## **10.2- RESUMEN DEL COSTE POR ELEMENTOS DE LAS ACTIVIDADES QUE IMPLICAN LA OBTENCIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS**

El Consorcio no desarrolla actividades que impliquen la obtención de Tasas y Precios Públicos, de ahí que no proceda completar la información solicitada en el presente apartado de la memoria.

## **10.3- RESUMEN DE COSTES POR ACTIVIDAD. ACTIVIDADES QUE IMPLICAN LA OBTENCIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS.**

El Consorcio no desarrolla actividades que impliquen la obtención de Tasas y Precios Públicos, de ahí que no proceda completar la información solicitada en el presente apartado de la memoria.

## **10.4- RESUMEN RELACIONANDO COSTES E INGRESOS DE ACTIVIDADES CON INGRESOS FINALISTAS.**

El Informe de Personalización del Modelo de Contabilidad Analítica del Consorcio, aprobado por la Intervención General de la Administración del Estado, a través de la División de Planificación y Dirección de la Contabilidad Pública con fecha 23 de diciembre de 2021, se elaboró de conformidad con la nota informativa nº 2/21 de 9 de julio, emitida por la Intervención General del Estado a través de la Oficina Nacional de Contabilidad. Atendiendo a la descripción de los elementos de ingreso definidos para los centros asociados a la UNED en la citada nota informativa, el total de las transferencias corrientes de las entidades consorciadas, incluida la

transferencia de la UNED para el Programa CUID, se consideran de naturaleza genérica, es decir, responden a ingresos no relacionados con actividades que conforman la estructura del Centro Asociado. Esto implica que dichos ingresos no pueden asociarse individualmente con ninguna actividad en particular. Durante el ejercicio 2024, este tipo de ingresos “no singularizables”, representa el 90,09% de los ingresos totales. Solamente el 9,91% de los ingresos pueden vincularse directamente con los costes totales de las actividades 1 y 2. Lo anterior justifica que el grado de cobertura de los costes totales por actividad, resulte negativo.

De acuerdo con lo anterior, se detallan a continuación los ingresos periodificados en la cuenta de resultado económico patrimonial que son calificados como singularizables, es decir, que pueden identificarse de manera evidente y clara con las actividades prestadas por el Centro Asociado, correspondiéndose con una única actividad.

Actividades	Coste total actividad	Ingresos	Margen	Porcentaje cobertura
Actividad 1	1.062.032,32	88,00	-1.061.944,32	0,00%
Actividad 2	187.450,65	103.105,00	-84.345,65	55,00%
<b>TOTAL</b>	<b>1.249.482,97</b>	<b>103.193,00</b>	<b>-1.146.289,97</b>	<b>8,26%</b>

El resto de ingresos periodificados durante 2024 y no incluidos en la tabla anterior por calificarse de “no singularizables”, es decir que no pueden ser individualizados ni siquiera a un determinado nivel de las actividades que conforman la estructura del Centro Asociado debiéndose considerar que afectan al conjunto de las actividades de la entidad, no a ninguna actividad en particular, son los siguientes:

Transferencia genérica de la UNED	502.251,95
Transferencia genérica del Gobierno de Cantabria	330.000,00
Transferencia genérica del CUID	5.042,00
Transferencia genérica del Ayuntamiento de Santander	7.000,00
Otras subvenciones	93.198,52
Otros ingresos por prestación de servicios	230,00
Otros ingresos	290,08
<b>TOTAL</b>	<b>938.012,55</b>

### Margen Global

En cumplimiento del apartado vigésimo quinto de la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las Cuentas Anuales del Plan General de Contabilidad Pública, se procede a continuación a dar detalle del Margen Global durante 2024 una vez incluidos aquellos ingresos

que no pueden asociarse individualmente a ninguna actividad, mediante el sumatorio de los márgenes determinados en la tabla anterior:

Actividades	Márgenes totales	Ingresos no singularizables	Margen Global
<b>TOTAL ACTIVIDADES</b>	-1.146.289,97	938.012,55	-208.277,42

En relación con el margen global negativo obtenido durante el ejercicio, debe tenerse en cuenta lo expuesto en el apartado 2.4 de la presente memoria.

## 11.- INDICADORES DE GESTIÓN

De conformidad con la Nota Informativa CANOA Nº 1 / 2024, de 26 de febrero de 2024, corrección a la Nota informativa CANOA Nº 3/ 2023, de 23 de noviembre de 2023, el centro no tendrá la obligación de calcular los denominados indicadores de Eficiencia, ni los indicadores de Medios de Producción, ni los Indicadores de economía.

### 11.1- INDICADORES DE EFICACIA.

En relación con los indicadores de eficacia, y en cumplimiento de las notas informativas anteriormente señaladas, procede el cálculo de los siguientes:

a) **EAA.003.002. Eficacia de cursos de extensión universitaria**

$$\frac{\text{Número de cursos realizados}}{\text{Número de cursos previstos}} = \frac{21}{29} = 72,41\%$$

b) **EAA.003.003. Eficacia de cursos de verano**

$$\frac{\text{Número de cursos realizados}}{\text{Número de cursos previstos}} = \frac{3}{3} = 100,00\%$$

c) **EAA.003.002. Eficacia de cursos senior:** no se ha previsto la realización de ningún curso senior durante el ejercicio económico

d) **EAA.002. Eficacia de enseñanzas regladas:**

$$\frac{\text{Número de tutorías realizadas}}{\text{Número de tutorías previstas}} = \frac{4.860,50}{4.863,50} = 99,94\%$$

A continuación, se muestra el detalle de eficacia de enseñanzas regladas desglosada por estudios:

Código CA N O A	ESTUDIOS	Tutorías realizadas	Tutorías previstas	Tutorías realizadas/ Tutorías previstas
EAA.002.100.001	ESTUDIOS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD	113,00	113,00	1
EAA.002.006.502	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	262,50	262,50	1
EAA.002.007.002	GRADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL	141,00	141,00	1
EAA.002.006.601	GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	96,48	96,48	1
EAA.002.006.901	GRADO EN CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	84,59	84,59	1
EAA.002.006.101	GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	222,98	222,98	1
EAA.002.006.604	GRADO EN CRIMINOLOGÍA	265,18	265,18	1
EAA.002.006.602	GRADO EN DERECHO	397,01	397,01	1
EAA.002.006.501	GRADO EN ECONOMÍA	107,50	107,50	1
EAA.002.006.303	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	307,00	307,00	1
EAA.002.006.301	GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL	220,50	220,50	1
EAA.002.006.402	GRADO EN ESTUDIOS INGLESES: LENGUA, LITERATURA Y CULTURA	146,41	146,41	1
EAA.002.007.001	GRADO EN FILOSOFÍA	159,17	159,17	1
EAA.002.006.104	GRADO EN FÍSICA	24,00	24,00	1
EAA.002.006.701	GRADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA	400,99	400,99	1
EAA.002.006.702	GRADO EN HISTORIA DEL ARTE	232,93	232,93	1
EAA.002.006.802	GRADO EN ING. EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL Y AUTOMÁTICA	36,00	36,20	0,99
EAA.002.006.801	GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA	48,00	48,20	1
EAA.002.007.102	GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	64,50	65,50	0,98
EAA.002.006.804	GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	56,50	56,70	1
EAA.002.006.805	GRADO EN INGENIERÍA DE LA ENERGÍA	36,00	36,20	0,99
EAA.002.007.101	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	76,50	77,50	0,99
EAA.002.006.803	GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA	44,50	44,70	1
EAA.002.006.401	GRADO EN LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS	206,41	206,41	1
EAA.002.006.102	GRADO EN MATEMÁTICAS	37,00	37,00	1
EAA.002.006.302	GRADO EN PEDAGOGÍA	162,50	162,50	1
EAA.002.006.201	GRADO EN PSICOLOGÍA	404,17	404,17	1
EAA.002.006.103	GRADO EN QUÍMICA	31,50	31,50	1
EAA.002.006.902	GRADO EN SOCIOLOGÍA	26,09	26,09	1
EAA.002.006.603	GRADO EN TRABAJO SOCIAL	331,34	331,34	1
EAA.002.006.503	GRADO EN TURISMO	118,25	118,25	1
	<b>TOTAL RATIO MEDIO</b>	<b>4.860,50</b>	<b>4.863,5</b>	<b>1</b>

Cabe señalar que, aunque se han impartido el 100% de las tutorías previstas, el % de absentismo tutorial por cambios, el cual representa los cambios de fecha de tutoría realizados por los tutores/as durante 2024, se muestra a continuación:

$$\frac{\text{Número de cambios realizados}}{\text{Número de tutorías previstas}} = \frac{286}{4.863,50} = 5,88\%$$

## 12.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen hechos posteriores al cierre que hayan requerido la realización de asientos de ajuste ni que puedan afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales.